

FECHA: 24/03/2021

EXPEDIENTE Nº: 8091/2014

ID TÍTULO: 4315201

EVALUACIÓN SOBRE LA PROPUESTA DE MODIFICACIÓN DE PLAN DE ESTUDIOS

Denominación del Título	Máster Universitario en Arquitectura por la Universidad de Alcalá
Universidad solicitante	Universidad de Alcalá
Universidad/es participante/s	Universidad de Alcalá
Centro/s	• Escuela de Posgrado
Rama de Conocimiento	Ingeniería y Arquitectura

El Consejo de Universidades ha remitido a la Fundación para el Conocimiento MADRI+D la solicitud de MODIFICACIÓN del plan de estudios ya verificado de este título oficial. Dicha solicitud se presenta al amparo del artículo 28 del Real Decreto 1393/2007, modificado por el Real Decreto 861/2010, por el que se establece el procedimiento para la modificación de planes de estudios ya verificados.

Esta evaluación ha sido realizada, de forma colegiada, por la correspondiente Comisión de Evaluación formada por expertos del ámbito académico y estudiantes.

Dicha Comisión de evaluación, de forma colegiada, ha valorado la modificación del plan de estudios de acuerdo con los criterios recogidos en el Protocolo para la verificación y modificación de títulos oficiales de grado y máster de la Fundación para el Conocimiento Madrimasd.

Una vez examinada la solicitud de modificaciones la Comisión de Evaluación emite un informe de evaluación FAVORABLE, considerando que:

Este título se ha evaluado atendiendo a lo dispuesto en la Orden EDU/2075/2010, de 29 de julio, BOE 31 de julio de 2010 por la que se establecen los requisitos para la verificación de los títulos universitarios oficiales que habiliten para el ejercicio de la profesión de Arquitecto.

La Fundación para el Conocimiento Madri+d ha elaborado una Propuesta de INFORME FAVORABLE.

El presente informe únicamente recoge la evaluación de los aspectos señalados en la solicitud de modificaciones presentada a través de la sede electrónica del Ministerio de Educación, Cultura y Deporte, no

considerándose evaluados aquellos aspectos que la Universidad haya modificado en la memoria y no hayan sido señalados en el formulario de modificación.

RECOMENDACIONES

CRITERIO 8. RESULTADOS PREVISTOS

Ajustan la justificación de los valores estimados de tasas de graduación, abandono y eficiencia; sin embargo, de acuerdo a sus propias estadísticas, los valores estimados no tienen sentido para la tasa de graduación y de eficiencia. Se recomienda ajustar a la media obtenida durante la vida del máster como dato representativo real.

FORMULARIO DE MODIFICACIÓN

9 - Sistema de garantía de calidad

Descripción del cambio:

Se actualiza el enlace.

11.1 - Responsable del título

Descripción del cambio:

Se actualiza.

11.3 - Solicitante

Descripción del cambio:

Se actualiza.

11.2 - Representante legal

Descripción del cambio:

Se actualiza.

5.3 - Metodologías docentes

Descripción del cambio:

Se ha modificado ligeramente la MD 3 para adaptarla a la estructura de 5 + 5 ECTS.

0 - Descripción general

Descripción del cambio:

La modificación solicitada se basa en la experiencia de impartición del título en los últimos años. Se trata de una pequeña reorganización de dos de los módulos del plan de estudios, siempre conforme a la Orden EDU/2075/2010, de 29 de julio, por la que se establecen los requisitos para la verificación de los títulos universitarios oficiales que habiliten para el ejercicio de la profesión de Arquitecto. Esta modificación permitirá una mejor adecuación de la docencia a la citada Orden y una mayor flexibilidad en la matrícula a tiempo parcial. La modificación no supone modificaciones en las competencias ni en los recursos humanos ni materiales, ya que los resultados de aprendizaje, los contenidos, las competencias y las metodologías de enseñanza y los sistemas de evaluación continuarán siendo las mismas exactamente. Únicamente se han modificado las actividades formativas del bloque optativo y prácticas externas y TFM. Concretamente, se reestructuran dos bloques: El Bloque optativo, en el cual las asignaturas optativas y las prácticas pasan a tener 5 ECTS en todos los

casos, para sumar 10 ECTS, mediante una combinación de dos asignaturas optativas o una asignatura optativa y un bloque de prácticas externas o dos bloques de prácticas externas. Se definen claramente en la descripción las dos materias: asignatura optativa y prácticas. El bloque Proyecto Fin de carrera, el cual se divide en dos materias: Aula-taller de Proyecto fin de carrera y Trabajo Fin de Máster. La primera incluye actividades formativas de aula-taller, tutorías y trabajo personal del alumno y evaluación basada, sobre todo, en la valoración final de trabajos y proyectos y carpeta del alumno; la segunda incluye actividades formativas de tutorías y trabajo personal del alumno y evaluación basada en la valoración final de trabajos por un tribunal. Esta división ha sido solicitada durante años por nuestros estudiantes, puesto que la citada división mejora la organización del trabajo de los mismos y del bloque y, por tanto, la calidad del título. Se han actualizado los enlaces y la normativa que ha cambiado, así como las Personas asociadas a la solicitud. Como respuesta al Informe Provisional de 19/02/2021, se actualizan los apartados 5.1 y 5.5.

5.1 - Descripción del plan de estudios

Descripción del cambio:

En el documento, se ha introducido una mención expresa a la Orden EDU/2075/2010 y, en consonancia con esta, se ha hecho referencia al bloque Proyecto fin de carrera. Se han modificado los números de ECTS del Bloque optativo, tanto en lo que se refiere a asignaturas optativas como bloques de prácticas externas. Se ha subdividido el bloque Proyecto fin de carrera en dos materias: Aula-taller de Proyecto fin de carrera y Trabajo fin de Máster; se han incluido las respectivas fichas de estas materias, así como de Asignatura optativa y Prácticas, con el fin de clarificar la estructura del Máster. Como respuesta al Informe Provisional de 19/02/2021, se actualiza.

5.5 - Módulos, Materias y/o Asignaturas

Descripción del cambio:

Se modifica el número de créditos (5 ECTS + 5 ECTS) de las materias que conforman el bloque optativo (de asignaturas optativas y prácticas externas), que utilizaba hasta ahora un sistema de 4 ECTS + 6 ECTS. Se reorganiza el Proyecto fin de carrera (30 ECTS), articulándose en dos materias: Aula-taller de Proyecto fin de carrera (15 ECTS) y Trabajo fin de Máster (15 ECTS). Se actualizan las Actividades Formativas de las fichas de estas materias optativas, en función de estos cambios de ECTS. Como respuesta al Informe Provisional de 19/02/2021, se actualiza la denominación de la asignatura Prácticas en Empresas y Organismos.

8.1 - Estimación de resultados con valores cuantitativos

Descripción del cambio:

Se han actualizado las tasas conforme a la experiencia tras la implantación del título.

Madrid, a 24/03/2021:

EL DIRECTOR DE MADRI+D



Federico Morán Abad